DECRETO N° 67/2009

Publicación: 22 de enero de 2009

Establece Nivel 1 p/ Areas CDI y Depto. Mayordomía (Ex Policlínico)

DECRETO Nº 67/2009

FECHA: 20.01.2009

PUBLICADO: 22.01.2009

ARTICULO 1º.- Establécese que las Áreas CDI Hormiguita Viajera, Pancho Ramírez-Turno Mañana y Turno Tarde- Frutillitas, Capullitos, Barrio Norte, Pierrestegui, Cabo 1º Sendros, Benito Legerén, Payasito, Santa Rita, Mitai Rorí y el Departamento Mayordomía (Ex Policlínico Ferroviario) dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, creados a través del artículo 25º- modificado por decreto nº 498/08- y artículo 3º del decreto nº 062/08, tendrán Nivel 1 de acuerdo a la escala salarial vigente, a partir del 01/01/2009, en virtud de lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2º.- La presente disposición se dicta de conformidad con lo previsto en el artículo 16º de la ordenanza Nº 33545/07 y al Artículo 55º de la Ordenanza Nº 33546/07. (1)

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno, Turismo, Producción y Deportes, remítase a través de ésta copia autenticada a la Dirección de Recursos Humanos, Departamento Liquidaciones y oportunamente archívese.-

(1) Estas ordenanzas fueron expresamente derogadas por Ordenanza Nº 34725, que estableció un nuevo Organigrama para la Aministración Municipal, pasando la anterior Secretaría de Salud y Desarrollo Social a denominarse Secretaría de Salud y Deportes, creándose además la Secretaría de Desarrollo Social.